

**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL****24 de marzo del 2022**

En el Callao, siendo las 10:15 horas del día 24 de marzo del 2022, mediante el aplicativo ZOOM, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; esta sesión se realiza de forma virtual ante la coyuntura de la emergencia sanitaria a nivel nacional del COVID-19. Con la presencia virtual de los miembros titulares del Comité de Seguridad Ciudadana, y existiendo el quórum de acuerdo con la Ley N°27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sr. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO, presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la Sesión Ordinaria, la cual cuenta con la siguiente agenda:

1. Palabras de bienvenida del Sr. Dante Mandriotti Castro, presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.
2. Juramentación de nuevos integrantes del CORESEC CALLAO:
 - Econ. Alfredo Germán Zegarra Montoya, Corte Superior de Justicia del Callao
 - Abog. Julia Esther Esquivel Apaza, Corte Superior de Justicia de Ventanilla.
3. Informe de la Región Policial del Callao sobre evaluación de la Declaratoria de Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao.
4. Informe de la Secretaría Técnica sobre Gastos de Inversión del Gobierno Regional del Callao.
5. Exposición de la Policía de Turismo sobre situación del "Corredor Turístico Preferencial"

Acto seguido el Sr. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO, Gobernador Regional del Callao y presidente del CORESEC CALLAO, saluda a los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y enfatizó la importancia de la Seguridad Ciudadana en esta gestión, implementando y apoyando las acciones para enfrentar la delincuencia, además agradeció la cooperación constante de las autoridades, precisó que se vienen realizando articulaciones y coordinaciones con el desarrollo de proyectos de inversión para fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia.

Seguidamente se procedió con el acto de juramentación de los siguientes integrantes:

- Econ. Alfredo Germán Zegarra Montoya, Corte Superior de Justicia del Callao
- Abog. Julia Esther Esquivel Apaza, Corte Superior de Justicia de Ventanilla.

Dando la bienvenida a los representantes titulares de la Corte Superior de Justicia del Callao y Corte Superior de Justicia de Ventanilla respectivamente.

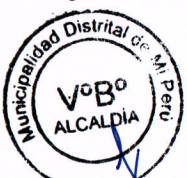
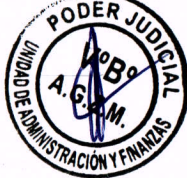
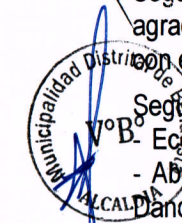
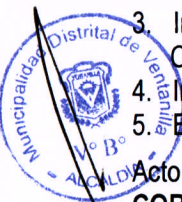
Luego, y según agenda el Gral. EP ® José Sosa Dulanto Badiola, responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, procedió con su exposición sobre gastos de inversión en la Provincia Constitucional del Callao:

Debido al interés que tiene el Gobierno Regional del Callao a través del gobernador Sr. Dante José Mandriotti Castro de fortalecer la seguridad ciudadana asimismo fortalecer el accionar de la policía y de los gobiernos locales en seguridad ciudadana, se va a proceder a detallar la situación de los proyectos de inversión pública o IOARR; el Gobierno Regional del Callao cuenta con el Proyecto de inversión pública (PIP) denominado "Ampliación del servicio de video vigilancia de Seguridad Ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao" con código único de inversión 2339718, estado activo, Unidad formuladora y Unidad ejecutora del Gobierno Regional del Callao por un monto de 11,116,700.17, con mecanismo de inversión obras por impuestos, se informó que ayer 23MAR2022, la Municipalidad Provincial del Callao presentó la resolución que ha realizado contraloría sobre los terrenos de uso público, lo que serán utilizados para los centros de monitoreo, informándose a la Contraloría General de la República para continuar con el proceso.

El siguiente Proyecto de Inversión Pública (PIP) corresponde a la Municipalidad Distrital de La Perla, con la denominación "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana distrito de La Perla", código único de inversión 2474285, estado activo, Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de La Perla y Unidad Ejecutora Gobierno Regional del Callao, por un monto de S/7,933,932.66 soles bajo el mecanismo de inversión de obras por impuestos, el cual se encuentra en Tesorería y luego enviarlo al Consejo Regional para obtención del Acuerdo de Consejo.

También se da cuenta del Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Carmen de La Legua Reynoso, con la denominación "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Carmen de La Legua Reynoso", código único de inversión 2509033, estado activo, Unidad Formuladora y Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso por un monto de S/7,283,105.15 soles bajo el mecanismo de inversión de obras por impuestos.

Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Bellavista con la denominación "Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa del servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Bellavista" código único de inversión 2533947, estado



activo, Unidad Formuladora y Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Bellavista por un monto de S/.16,239,361.66 soles bajo el mecanismo de inversión de obras por impuestos.

IOARR de la PNP con la denominación "Adquisición de camionetas y motocicletas en diecisiete comisarias PNP tipo A, Comisarias PNP tipo B distrito de Callao", con código único de inversión 2520406, estado activo, Unidad Formuladora y Ejecutora VII Dirección Territorial de Policía Lima, por un monto de S/.10,780,200.00 soles, con recursos propios. En este caso faltaría suscribir un Convenio Específico en el cual la PNP le transfiera la responsabilidad de ejecución al Gobierno Regional del Callao.

Las Municipalidades que cuentan con sus propios Proyectos de Inversión Pública (PIP) son:

Ventanilla con la denominación del PIP "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla", con código único de inversión 2446860, estado activo, por un monto de S/.33,181,980.14 soles.

- Mi Perú con la denominación del PIP "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en Mi Perú", con código único de inversión 2525523, estado activo, por un monto de S/.10,017,265.34 soles.

La Punta con la denominación del PIP "Mejoramiento y ampliación de servicio de patrullaje y traslado de personal de seguridad ciudadana del distrito de La Punta", con código único de inversión 2437159, estado activo, por un monto de S/.1,120,610.00 soles.

También se realizaron otras inversiones y acciones para seguridad ciudadana como las alarmas comunitarias que se encuentra en evaluación por parte de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para la Región Policial del Callao, involucramiento del Gobierno Regional del Callao en la entrega de armas de fuego conforme a la Ley N°35321, también gestiones para la transferencia del helicóptero de propiedad del Gobierno Regional del Callao a la Policía Nacional del Perú, este último se encuentra en la Oficina de Gestión Patrimonial para dar de baja este bien (helicóptero) y se transfiera a la PNP.

Continuó su exposición y prosiguió con la agenda programada, el **Crnl. PNP. Alejandro Donayre, representante de la Región Policial del Callao:**

Saludo a los integrantes del CORESEC CALLAO y también mencionó que el Gral. Lizzetti jefe de la Región Policial del Callao no se encuentra por tener una reunión con los fiscales de la zona, con la finalidad de mejorar la actividad operativa que se realiza en la Región.

Respecto a las acciones que viene realizando la Región Policial del Callao se encuentran enmarcadas dentro del Estado de Emergencia, mediante el Decreto Supremo 025-2022-PCM que amplía el Estado de Emergencia del 17/MAR/2022, todas las unidades orgánicas de la PNP se encuentran organizadas con la finalidad de brindar la seguridad correspondiente a la población, con la finalidad de disminuir la percepción de inseguridad y victimización, para tal efecto cuenta con un plan de operaciones el cual actualmente se está reestructurando para cubrir de manera documental y legal las operaciones a realizar. Se trata del Plan de Operaciones "Ciudad Segura 2022", formulado con la finalidad de realizar operaciones especiales policiales de inteligencia, prevención, seguridad, protección e investigación para intervenir en flagancia delictiva o por mandato judicial a todas aquellas personas que se encuentran en el marco de la ley.

La Región Policial del Callao cuenta con 3989 efectivos, personal de apoyo de Lima 300 efectivos, el cual ha sido implementado para dar fuerzas mediante el patrullaje a pie en todos los puntos de incidencia delictiva de la Provincia Constitucional del Callao, además del apoyo de la División Nacional de Operaciones Especiales (DINOES) de 200 efectivos, y la novedad que se está implementando en la Región Policial del Callao es el apoyo que están recibiendo por parte de las Fuerzas Armadas; la Marina de Guerra dispone 90 efectivos diariamente para dar cobertura a las operaciones policiales que se realizan diariamente en la Provincia Constitucional del Callao.

Procedió a detallar los tipos de operativos que se realizan:

En inteligencia está orientado los esfuerzos en búsqueda de la información a través de redes sociales sobre personas que estarían ocasionando caos, zozobra, pánico e incertidumbre en la población.

- Seguridad, garantizar el accionar del personal policial, representantes del Ministerio Público y autoridades que intervienen, antes, durante y después de las operaciones policiales.

- Investigaciones policiales orientadas a los delitos de alto impacto en la población (secuestros, robos, hurtos al paso entre otros), encaminadas a la recolección de los elementos probatorios, ante la comisión de los mismos por organizaciones criminales y/o delincuentes comunes.

- Prevención a través del patrullaje (a pie, auto, motorizado) y puestos tácticos con el apoyo de las fuerzas armadas y serenazgo municipal.

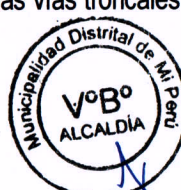
- Protección, a través del patrullaje (a pie, auto, motorizado) con el apoyo de las fuerzas armadas y serenazgo municipal.

En ese sentido venimos desarrollando operativos de saturación en puntos establecidos dentro de la ciudad.

Bloqueo y saturación consiste en ejecutar Operaciones Policiales de Prevención, Seguridad, Intervención, Investigación e Inteligencia, contra la delincuencia común y delincuencia organizada en las vías troncales y de mayor incidencia delictiva



★



[Handwritten signature]

a efectuarse en forma permanente, tendientes a prevenir y/o detectar las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, control de alcoholemia, lunas polarizadas, intervenciones a taxis, colectivos, motos lineales, mototaxis, chatarreros, control de vehículos de transporte en general (de pasajeros y carga), y otros, con la finalidad de sancionar infracciones al RNT; detectar y capturar a delincuentes comunes y/o bandas delictivas organizadas que se dedican al asalto y robo de bancos, centros comerciales, casas de cambio, grifos farmacias, camiones distribuidores de mercadería, tiendas comerciales, residencias y población en general de esta forma garantizar la tranquilidad de la ciudadanía y el desarrollo de sus actividades económicas en el ámbito jurisdiccional de la Región Policial del Callao.

La focalización consiste en ejecutar operaciones policiales de inteligencia, prevención, seguridad, protección e investigación orientadas a la intervención y detención (por flagrancias delictivos o mandato judicial), por un periodo de 45 días con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las leyes, reducir los índices delictivos, así reducir la victimización y percepción de inseguridad ciudadana en la Provincia Constitucional Callao durante el Estado de Emergencia (conforme al Decreto Supremo N°012-2022-PCM del 02FEB2022O), respetando la Constitución, las leyes y los derechos humanos.

El Patrullaje motorizado y a Pie son operaciones policiales permanentes de prevención, orden público, seguridad, vigilancia y protección con la finalidad de reducir los índices de victimización, la percepción de inseguridad, recuperar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la Policía Nacional del Perú.

La Región Policial del Callao cuenta con 20 comisarías dividido en 67 sectores, 134 subsectores y 306 cuadrantes.

Los vehículos policiales mayores y menores tienen la asignación de sectores y subsectores.

La Marina de Guerra del Perú contribuye participando en operativos inopinados de bloqueo y saturación control de identidad y de patrullaje en conjunto.

Los vehículos destinados al patrullaje integrado se distribuyen de la siguiente manera:

Callao con 03 camionetas, 01 auto, 16 motos; La Punta 03 vehículos, 03 motos; Carmen de la Legua Reynoso 03 camionetas, 02 autos, 05 motos; La Perla 05 camionetas, 10 motos; Bellavista 06 camionetas, 04 motos; Ventanilla 20 camionetas, 19 autos; Mi Perú 04 camionetas, 03 motos.

En las acciones estratégicas "Eje Preventivo" son los siguientes:

Primer eje preventivo: Fortalecimiento del Plan de Operaciones "Vecindario Seguro - 2022"

- Patrullaje Especializado (Escuadrón de Emergencia, Escuadrón Verde, Brigadas Policiales)
- Patrullaje Policial (Sectores, subsectores y cuadrantes)
- Patrullaje Integrado (PNP-Gobiernos Locales)

- Patrullaje a Pie (Personal administrativo RP Callao)

- Patrullaje a Pie (300 efectivos de unidades especializadas)

- Patrullaje con la Comunidad Organizada.

Segundo eje preventivo: Intensificación de Operativos Policiales

- Operativo "Bloqueo y Saturación" (PNP-MGP).

- Operativo "Zonas Focalizadas" (RP CALLAO, DINOES, MGP).

- Operativo "Blanco Objetivo" (Inteligencia, DIVINCRI, Terna).

- Operativos Itinerantes (patrulleros y Brigadas motorizadas)

- Operativos PNP – SUCAMEC

En las acciones estratégicas en el fortalecimiento de la investigación Policial:

Se han fortalecido los equipos de investigación criminal de la Región Policial del Callao con personal especializado de la Dirección de Investigación Criminal de la PNP.

Formulación de expediente de delincuentes que han cometido delitos de alta lesividad y cuentan con requisitorias, estos expedientes están siendo enviados a la comisión evaluadora del Programa de Recompensas 2022.

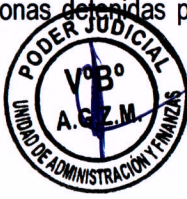
Protocolos de investigación y abordaje de la escena del crimen, con equipos multidisciplinarios de la oficina de criminalística; permitiendo recoger los indicios y evidencias de manera técnica oportuna, asimismo, el trabajo coordinado de las pesquisas con los equipos de inteligencia de la Región Policial Callao y de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.

Informar a los denunciantes y víctimas de actos delictuosos del estado de sus investigaciones.

En las acciones estratégicas en el fortalecimiento de la inteligencia policial se han fortalecido los equipos de investigación criminal de la Región Policial del Callao con personal especializado de la Dirección de Investigación Criminal de la PNP.

Mejorar la captación de informantes, para obtener mejores resultados en el decomiso de drogas, armas de fuego y desarticulación de bandas delincuenciales.

En cuanto a los resultados de las acciones estratégicas de 03 febrero a marzo 2022 se realizaron 4773 operativos, 2486 detenidos (diversos delitos 1830, alcoholemia 368, requisitorados 190) menores retenidos 98, 56 armas decomisadas (pistola 35, revolver 20, escopeta 01), drogas decomisada 86.437 Kg, 25,388 envoltorios, bandas detenidas 109 (menores 33, mayores 283), vehículos recuperados 50, personas detenidas por incumplimiento al estado de emergencia 5475.



Culminó precisando que las obligaciones y productividad mostrada se está cumpliendo de acuerdo con el Plan de Operaciones enmarcada en la base legal del Estado de Emergencia.

Luego de la exposición se solicitó la intervención de los integrantes del CORESEC CALLAO:

Ing. Aníbal Novilo Jara Aguirre, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla, saludó a los integrantes del CORESEC CALLAO y felicitó por la excelente exposición de la PNP, también precisó que en la reunión que tuvo con el Gral. PNP. Lizzetti sobre la captura de sicarios que realizaron los serenos de La Perla y la PNP, y que han sido liberados en dos días, a pesar de ser capturados en flagrancia de delito, en donde el Gral. Lizzetti mencionó que de un promedio de 700 detenidos, solo 60 han sido procesados y quiere conocer los motivos de este actuar por parte de los operadores de justicia, teniendo en consideración que los serenos han sido continuamente amenazados y extorsionados, de las cuales han tenido que renunciar y viajar a provincia.

Cmrl. PNP. Alejandro Donayre, representante de la Región Policial del Callao: Al confirmar que se encuentra un representante del Ministerio Público a quien solicitó que pueda resolver la consulta del señor alcalde distrital de La Perla. Mencionó que la PNP considera los lineamientos legales establecidos, el Código Penal establece que el titular de investigación de delito es el fiscal o representante del ministerio público, con el cual se trabaja de manera articulada; la PNP captura, detiene pero el fiscal tiene la facultad de establecer la situación legal en un plazo prudencial y legal, y no puede excederse; si el fiscal considera de acuerdo a sus atribuciones y la aplicación de la ley de que esta persona no reúne los requisitos de proporcionalidad, necesidad de acuerdo a ley se tiene que dar la libertad. En ese sentido la PNP cumple en lo que está establecido en la Constitución de comunicar el hecho delictivo a la autoridad fiscal quien en el uso de sus facultades realiza su trabajo.

Dr. Hugo Plinio Hermosa Orosco, representante alterno del Ministerio Público: Precisó que aunque no conoce directamente el caso, porque su jurisdicción es Ventanilla acotando que frente a la detención de una persona en flagrancia es un procedimiento a seguir, el fiscal con la PNP hacen la investigación preliminar, recogen los elementos de convicción, luego evalúan la pertinencia o no de estas personas para solicitar una prisión preventiva, las prisiones preventivas tienen sus requisitos que son bastantes exigentes, en caso no se reúnan los requisitos el fiscal tiene la facultad de poder disponer la libertad pero eso no significa que el hecho no se debe investigar. En caso del Fiscal ve por conveniente, el trabajo, los elementos de convicción, la existencia de peligro procesal; y si la prisión preventiva es una alternativa debe solicitarlo, que se encuentra sujeto por el órgano jurisdiccional en este caso el juez de investigación preparatoria que puede como que no puede acoger el pedido.

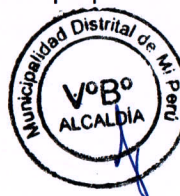
A veces se dice mucho sobre la liberación en delitos en flagrancia, comparto la preocupación del señor alcalde pero se debe de realizar la evaluación en que parte del sistema se ha fallado, eso es oportuno y pediría al señor alcalde en coordinación con el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Callao solicitar en el caso concreto, solicitar cuales fueron las motivaciones para que estas personas estén en libertad; solo en la documentación podrá encontrar la situación real de lo que ha sucedido, puede ser una mala intervención de la PNP o del Ministerio Público una vez que suceda ello va servir para tomar acciones y realizar ajustes en los procedimientos, así como el Poder Judicial pudo haberlo desestimado, dentro de los casos de detención existen una serie de circunstancias que nos van a permitir seguir una investigación con detención.

Gral. EP. José Sosa Dulanto Badiola, responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, solicitó al señor alcalde del distrito de La Perla que traslade los hechos que ha pasado y trasladarle la inquietud al Presidente de la Junta de Fiscales del Callao, a fin de conocer los pormenores y considerarlo en la siguiente sesión y de esta manera no vuelva a suceder un acto parecido.

Ing. Aníbal Novilo Jara Aguirre, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla: agradeció al Dr. Plinio Hermosa representante del Ministerio Público, Cmrl. PNP. Alejandro Donayre y al Gral. Sosa por atender a su preocupación y mencionó que va a realizar las coordinaciones con el área de seguridad ciudadana para que brinde la información precisa sobre este incidente.

Continuando con la agenda, se disertará la exposición sobre la situación del "Corredor Turístico Preferencial", a cargo del **Cmrl. PNP. Marcial Alvarado Vera, representante de la División de Inteligencia de la Dirección de Turismo PNP**, quien saludó a los presentes en la sesión ordinaria y precisó:

La normatividad vigente Ley General de Turismo (Ley N°29408) declarara esta actividad como de interés nacional como política prioritaria del estado para el desarrollo del país, debiendo ser considerar en sus planes, presupuestos, proyectos y acciones, que genera el desarrollo sostenible de la actividad turística. Un artículo importante es el artículo 35° Red de Protección al Turista, en sus funciones se considera los instrumentos de gestión que permitirá establecer lineamientos de



carácter administrativo todo esto en función de los principios de la descentralización que involucra la participación e integración de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales teniendo en consideración sus funciones.

Se cuenta con el reglamento de la Ley General de Turismo (DS. N°003-2010-MINCETUR) en su artículo 35° en su calidad turística se tiene en consideración los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Calidad Turística (CALTUR), también está la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N°27867) de manera articulada se ha venido trabajando de acuerdo al artículo 63° en materia de turismo, asimismo como parte de las funciones es dar cumplimiento de objetivos y metas del Plan Nacional de Turismo y disponer de facilidades y medidas de seguridad a los turistas.

En la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972) en su artículo 82°, en el inciso 15 es fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados y en el capítulo IV en competencias y funciones metropolitanas especiales en el inciso 4.7 promover y controlar la calidad de los servicios turísticos.

Finalmente la Ley N° 28982 (Regula la protección y defensa del turista) en su artículo 3° en la red integral para la protección y defensa del turista está integrado Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en coordinación y por convenios con Ministerio del Interior (MININTER), Relaciones Exteriores, PNP, INDECOPI, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sector privado y demás entidades involucradas establecerá medidas integrales para la protección, asesoría y defensa del turista de la Red Integral para la protección y defensa del turista.

La estrategia nacional para la reactivación del sector turismo 2021-2023 comprende:

Fortalecer la Red de Seguridad Turística con aliados estratégicos y combatir la informalidad en el sector.

Reactivar y fortalecer las redes regionales de protección al turista.

Promover la prestación del servicio turístico con altos estándares de calidad, impulsando la certificación "Safe Travels"

Para el caso del Callao se han reactivado 12 zonas turísticas, 4 circuitos y corredores turísticos y 1 ruta gastronómica.

Los Corredores Turísticos Preferenciales fueron creados mediante Proyectos de Inversión Pública (PIP), estos corredores propician la integración de instituciones de los sectores públicos y privado, enfocando la protección y la seguridad turística en rutas más frecuentes por turistas nacionales y extranjeros.

Establecen un sistema de respuesta a cargo de la DIRTUR PNP (vehículos, motocicletas, equipos de radio, unidades comando de controles) que funcionan en situaciones normales o en emergencias.

Buscan beneficiar a turistas, excursionistas, operadores turísticos y población vinculada al sector.

Del 2014 al 2016 se activaron seis corredores turísticos y que se encuentra en la normatividad vigente:

Aeropuerto – hospedajes (Regiones Lima y Callao)- 32 Km.

Playas del Norte (Regiones Tumbes y Piura) – 135 y 250 Km.

Ruta Moche (Regiones La Libertad y Lambayeque) – 210 y 120 Km.

Arequipa – Colca (Región Arequipa)-455 Km.

Chincha – Pisco- Paracas-Ica-Palpa-Nasca (Región Ica) – 295 Km.

Susco – Machupicchu (Región Cusco)-230 Km.

El corredor turístico preferencial se ha activado desde noviembre 2014, abarca la jurisdicción de 11 distritos, posee una distancia total de 31.8 km.

La DIRTUR PNP cubre seguridad en un 10.7km. con personal de comisarías cercanas.

La problemática es que existen complicaciones en tránsito y transporte (mal estado de vías, congestionamiento, señalización, etc.), inseguridad (carencia de cámaras de video vigilancia, limitada presencia de las fuerzas del orden - cobertura lineal, informalidad generan falsos taxistas, jaladores, arrebatos, cogoteo, bujiazos, escape, marcas, etc.) y descoordinación (diferentes plataformas tecnológicas, falta de cámaras integradas, etc.)

En ocho municipalidades en la jurisdicción, no todos cuentan con cámaras de video vigilancia operativas, sinceramiento del número promedio de cámaras operativas

Desde el aeropuerto a la Av. Venezuela existen 3.56 km de distancia (con solo 3 cámaras de video vigilancia operativas).

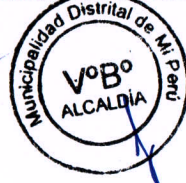
De Av. Venezuela a Calle Echenique – 9 de la Marina, la Municipalidad distrital de San Miguel posee 18 cámaras operativas en 5.4km.

Otra problemática es sobre la normatividad penal vigente que permite la intervención y detención de delincuentes comunes solo cuando cometen un acto flagrante, existe un denunciante o la preexistencia de la prueba del delito (videos que permitan solicitar medidas preventivas), tenemos un agraviado, un bien, pero sin embargo no es suficiente para que se le procese a la persona infractora.

El corredor turístico preferencial es una oportunidad de gestión para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la jurisdicción básicamente porque el 95% que ingresa al país lo hace por el aeropuerto Jorge Chávez que registró un crecimiento sostenido en tráfico de pasajeros desde el 2015.

Con relación al tráfico de pasajeros a nivel internacional:

En DIC2018(Pre covid19) se registró 1'047,116 viajes siendo una cifra ascendente desde DIC2013 (690,838 pasajeros).



Pero en DIC21 se registraron 518,807 viajes (165.78% más que en DIC20 donde se registró 195,198 personas).

En ENE22 se registraron 497,551 viajes.

Con relación al transporte aéreo nacional, este creció 40.2% en ENE22(889,200 pasajeros), respecto a similar mes de 2021(634,628 pasajeros).

En la sobre oferta con tendencia incrementarse (construcción de un nuevo terminal). Incremento de canon, sobre canon o regalías (aduanas – turístico).

La normatividad que generó la existencia del corredor turístico preferencial solo establece una corresponsabilidad funcional en privados y públicos, termina siendo una oportunidad de inversión pública instrumento de gestión de planes y estrategia nacional.

Una inversión pública para el corredor turístico preferencial son las cámaras de video vigilancia.

Además de agotar esfuerzos para sincerar la necesidad de un PIP concertado entre el Gobierno Regional y Gobierno Local para implementar cámaras de video vigilancia en puntos críticos que permitan reducir índices de criminalidad.

Punto crítico: Av. Venezuela con Av. Elmer Faucett, Av. Elmer Faucett con Av. Argentina, Av. Elmer Faucett con Av. Morales Duarez.

Cámaras instaladas: Av. Violetas con Av. Elmer Faucett y Av. Oscar Benavides (ex colonial) con Av. Elmer Faucett, Av. Elmer Faucett con Av. Morales Duarez, Av. Venezuela con Av. Elmer Faucett.

Cámaras próximas para instalar, Av. Elmer Faucett con Av. Guarda Chalaca, Av. Oscar Benavides (ex colonial) con Av. Elmer Faucett, Av. Elmer Faucett con Av. Argentina.

En segundo lugar, se debe considerar la inminente apertura de fronteras y aeropuertos lo que incrementará el turismo a de manera significativa como semana santa, fiestas patrias, así como el retorno llegada de cruceros (6 de OCT a DIC22 con más de 1000 pasajeros por barco, eventos internacionales Vela en ABR22, entre otros.

Asegurar con el corredor turístico preferencial la apertura de corredores turísticos internos en el Callao, lo cual incrementará la cultura turística en la zona (puesto de trabajo, recaudación, ciclo productivo favorable, Safe Travels).

Culminó solicitando al Gobernador y alcaldes para que en sus gestiones establezcan un proyecto de inversión adecuado evaluando la situación de riesgo que pueda ocasionarse en el futuro y que sea en beneficio de la comunidad nacional como internacional.

Gral. EP. José Sosa Dulanto Badiola, responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, agradeció la disertación del Cmel. PNP. Marcial Alvarado y manifestó que nos encontramos en un espacio de concertación y articulación de esfuerzos para la seguridad ciudadana a través de diferentes acciones que en muchos casos se ha logrado superar.

Y precisó, que estando presente un representante de la Región Policial coordinen la implementación de falta de personal para que de esta manera se brinde seguridad a los turistas que lleguen a nuestro país.

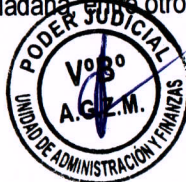
Por otro parte en la exposición anterior sobre Proyectos de Inversión Pública hay dos cámaras de video vigilancia uno para la Municipalidad Provincial del Callao y otro para la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso que han considerado cámaras en todo el sector de Av. Elmer Faucett, en estos momentos existen 03 cámaras que se van a incrementar y que se detalle en el expediente técnico los motivos de instalación, en algunos casos estamos a tiempo de realizar alguna reubicación.

De los 12 puntos del Corredor Turístico hay 10 que se encuentran en el cuadrante seguro a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico juntamente con la PNP y la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana mediante un proyecto que los turistas y los lugares turísticos atrayentes se encuentren seguros. De esa manera se fortalece para llevar el turismo de la mejor manera reactivando económicamente el Callao y sacarlo adelante.

Sra. Luz Amelia Sánchez Arredondo, Coordinadora Regional de JJ. VV de la PNP del Callao, manifestó que el año pasado se solicitó una donación de Kits de bioseguridad para las juntas vecinales que se encuentran en espera para la entrega en este año, debido a que las juntas vecinales vienen realizando sus labores en sus respectivas jurisdicciones, pero se desea laborar de manera más segura.

Gral. EP. José Sosa Dulanto Badiola, responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, mencionó que se va a realizar las coordinaciones respectivas para la entrega de los Kits de bioseguridad para las juntas vecinales.

Dra. Delcy Heredia Silva, jefa de la Oficina defensorial del Pueblo del Callao, realizó la consulta sobre cuando se instaló la Red de Protección al Turista, al Cmel. Marcial Alvarado, debido a las obras que se vienen realizando por la Av. Elmer Faucett y por la congestión vehicular que a ocasionado estos trabajos, además de la falta de iluminación e inseguridad por alrededores del aeropuerto Jorge Chávez, precisando que es un trabajo articulado de las Municipalidades para la instalación de cámaras, módulos de seguridad ciudadana, entre otros medios para proteger al turista.



Cnel. PNP. Marcial Alvarado Vera, representante de la División de Inteligencia de la Dirección de Turismo PNP, señaló que a pesar del poco tiempo de gestión que tiene se viene implementando y realizando trabajo, ejecutando los planes, organizando y realizando operativos de erradicación y evitar el crecimiento de informalidad de taxistas a exteriores del aeropuerto, además de monitorear y recomendar al turista que se trasladen con vehículos formales. Se viene trabajando sobre la Red del Turista y aliados estratégicos.

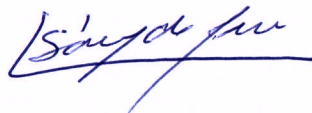
Se **Dante José Mandriotti Castro, Gobernador Regional del Callao y presidente del CORESEC CALLAO**, agradeció y felicitó a los expositores por el buen trabajo que vienen realizando.

Se concluyó con los siguientes acuerdos:

1. Que la Municipalidad Distrital de La Perla nos brinde la información sobre las amenazas y extorsión a sus serenos para que desde la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO realice las gestiones administrativas ante el Ministerio Público del Callao.
2. Sobre los PIP se viene realizando el proceso de tramitación y coordinación de manera diligente ante las entidades respectivas.
3. Se solicitó a la Dirección de la Policía de Turismo que realizará las coordinaciones respectivas con la Región Policial del Callao para que les brinde el apoyo con efectivos policiales para un mejor resguardo a los turistas.
4. Se van a realizar las diligencias y coordinaciones para la entrega de Kits de Bioseguridad a las Juntas Vecinales PNP.

Siendo las 11:50 hrs. se da por concluida la sesión ordinaria virtual del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Callao; y en señal de conformidad con los temas y acuerdos tratados en la presente sesión, firman a continuación:

	MIEMBRO DEL COMITÉ	INSTITUCIÓN	POST- FIRMA / FIRMA
01	SR. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DANTE MANDRIOTTI CASTRO
02	ECON. ALFREDO GERMÁN ZEGARRA MONTOYA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	GOBERNADOR REGIONAL Econ. Alfredo Germán Zegarra Montoya PODER JUDICIAL DEL PERÚ
03	DRA. JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA JUEZA ESPECIALIZADA SUPLENTERIA JUZGADO PENAL PERSONAL PERMANENTE DE MI PERÚ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
04	ING. CARLOS ALFONSO CALERO FARIAS	PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO	
05	ABOG. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO	OFICINA DEL PUEBLO DELCY HEREDIA SILVA Jefe de la Oficina Defensorial del Callao Defensoría del Pueblo
06	ABOG. PEDRO JORGE LÓPEZ BARRIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS ALCALDE
07	ABOG. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO ALCALDE

08	SR. DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLAVISTA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO ALCALDE
09	ING. ANÍBAL NOVILO JARA AGUIRRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA ING. ANÍBAL NOVILO JARA AGUIRRE ALCALDE
10	SR. RAMON GARAY LEÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN ALCALDE
11	SRA. JADE ELISA VEGA VEGA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE MI PERÚ	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ Lic. Jade Elisa Vega Vega ALCALDESA
12	ABOG. PEDRO CARMELO SPADARO PHILLIPS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ABOG. PEDRO CARMELO SPADARO PHILLIPS ALCALDE
13	Lic. MAG. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO DREC	 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO DREC Lic. MAG. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
14	SR. JUAN CARLOS AYOSA PALOMARES	INSTITUTO PENITENCIARIO DEL CALLAO - INPE	 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DIRECCIÓN E.P. CALLAO SR. JUAN CARLOS AYOSA PALOMARES DIRECTOR E.P. CALLAO
15	SRA. LUZ AMELIA SÁNCHEZ ARREDONDO	COORDINADORA REGIONAL DE JUNTAS VECINALES - PNP DEL CALLAO	
16	DR. GUILLERMO AUGUSTO AGUILAR VELÁSQUEZ	COLEGIO DE ABOGADOS	 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO DECANO 

INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2022

Siendo las 10:15 horas del día 24 de marzo del 2022, mediante el uso del aplicativo ZOOM, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; esta sesión se realiza de forma virtual ante la coyuntura de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, con la presencia en el aplicativo de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

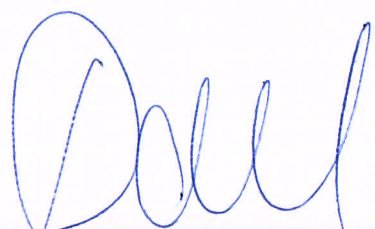
Se dio lectura al punto en la agenda: Instalación y juramentación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2022, estando presentes las siguientes autoridades:

Miembro del Comité	Cargo	Institución
SR. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO	Presidente	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.
ECON. ALFREDO GERMÁN ZEGARRA MONTOYA	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
DRA. JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
ING. CARLOS ALFONSO CALERO FARIAS	Miembro	PREFECTO REGIONAL DEL CALLAO
DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO
DR. PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS	Miembro	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y COPROSEC DEL CALLAO
SR. DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLAVISTA
ABOG. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SR. RAMON RICARDO GARAY LEON	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA
DR. PEDRO CARMELO SPADARO PHILLIPS	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA.
ING. ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA
SRA. JADE ELISA VEGA VEGA	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA MI PERÚ
MAG. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC
SR. JUAN CARLOS AYOSA PALOMARES	Miembro	INSTITUTO PENITENCIARIO DEL CALLAO.
SRA. LUZ AMELIA SANCHEZ AREDONDO	Miembro	COORDINADORA REGIONAL DE JUNTAS VECINALES - PNP DEL CALLAO.
DR. GUILLERMO AUGUSTO AGUILAR VELASQUEZ	Miembro	COLEGIO DE ABOGADOS

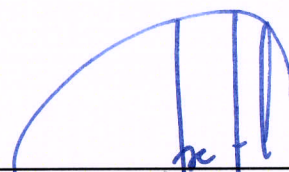
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32-A del D.S. 010-2019-IN, se instaló el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao dentro del plazo establecido en la presente norma, posteriormente se procedió a la juramentación de los nuevos integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para el año fiscal 2022 detallando las autoridades que juramentaron:

1. SR. ALFREDO GERMÁN ZEGARRA MONTOYA (REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO).
2. SRA. JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA (REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA – VENTANILLA).

Y siendo las 11:50 horas de la fecha, se dio por finalizada la presente diligencia y como señal de conformidad se adjunta la captura de pantalla del acto de juramentación. Asimismo, como constancia del evento realizado firman el presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y responsable de la secretaria técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.



SR. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
PRESIDENTE DEL CORESEC CALLAO



GRAL. EP. JOSÉ SOSA DULANTO-BADIOLA
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL CORESEC CALLAO

